



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

RECTORÍA

Teléfono IP: 2216-6100 / 2216-7000 Ext. 110231-110232 y 110233.

AÑO ACADÉMICO 2024 "RUTILIA CALDERÓN"

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. CC-10-2024-SEAPI-UNAH

CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS Y LA EMPRESA HR CONSTRUCCIONES, S. DE R.L. DE C.V.

PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN MÓDULO DE BAÑOS PARA CANCHAS DEPORTIVAS, CIUDAD UNIVERSITARIA"

Nosotros **ODIR AARÓN FERNÁNDEZ FLORES**, mayor de edad, casado, Ph.D. en Ciencias Penales, hondureño y de este domicilio, con Documento Nacional de Identificación (DNI) 0801-1987-05252, actuando en mi condición de Rector y Representante Legal de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), según consta en el Acuerdo de Nombramiento 13-2023-JDU-UNAH, emitido por la Junta de Dirección Universitaria (JDU-UNAH), de fecha trece (13) de diciembre de dos mil veintitrés (2023), que en adelante me denominaré **EL CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra parte **HAZEL ENRIQUE RODRÍGUEZ ELVIR**, mayor de edad, casado, Ingeniero Civil, hondureño y de este domicilio, con Documento Nacional de Identificación 0801 1977 10660, en mi condición de Gerente General de la empresa **HR CONSTRUCCIONES, S. DE R.L. DE C.V.**, según consta en la Escritura Pública número ciento cincuenta y ocho (158), de fecha seis (06) de julio de dos mil diez (2010), autorizada por el Notario Marco Aurelio Castro Hernández, inscrita en el Registro Mercantil de Francisco Morazán, con matrícula No. 2515832 bajo el No. 6424 del Libro de Comerciantes Sociales de Tegucigalpa, M.D.C., en fecha 14 de julio de 2010, que en adelante me denominare **EL CONTRATISTA**; ambos en pleno goce y ejercicio de nuestros derechos civiles y con suficiente capacidad legal para la realización de este acto, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. CC-10-2024-SEAPI-UNAH**, para la ejecución del proyecto "**Construcción Módulo de Baños para Canchas Deportivas, Ciudad Universitaria**", adjudicado mediante RESOLUCIÓN NÚMERO 069-2024-RU-UNAH de fecha 25 de octubre de 2024 y notificada la Resolución en fecha 01 de noviembre de 2024; que resultó del proceso de contratación realizado bajo la modalidad de **Licitación Privada LP No. 01-2024-SEAPI-UNAH**, contrato



"La Educación es la Primera Necesidad de la República"

Universidad Nacional Autónoma de Honduras CIUDAD UNIVERSITARIA Tegucigalpa M.D.C. Honduras C.A.

www.unah.edu.hn

Dirección postal 11101, rectoria@unah.edu.hn





UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

RECTORÍA

Teléfono IP: 2216-6100 / 2216-7000 Ext. 110231-
110232 y 110233.

AÑO ACADÉMICO 2024 "RUTILIA CALDERÓN"

que se regirá bajo las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO, VALOR, CANTIDADES DE OBRA Y PRESUPUESTO Y ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA.** **Objeto del Contrato:** Es la construcción del proyecto "Construcción Módulo de Baños para Canchas Deportivas, Ciudad Universitaria", ubicado al norte del Palacio Universitario de los Deportes, Ciudad Universitaria José Trinidad Reyes, Universidad Nacional Autónoma de Honduras, Tegucigalpa M.D.C. El presente Contrato incluye el suministro de todos los materiales, equipo, accesorios, transporte, mano de obra y todo lo necesario en la construcción, según se detalla en los Documentos de Licitación. **Valor del Contrato:** El valor del Contrato es por la cantidad de **Dos Millones Ciento Ochenta y Cinco Mil Quinientos Setenta y Seis Lempiras con Setenta y Nueve Centavos (L 2,185,576.79).** **Cantidades de Obra y Presupuesto:** Lo constituye el Cuadro de Cantidades de Obra y Presupuesto, que se anexa y que forma parte integral del presente Contrato. **Estructura Presupuestaria:** El valor de este Contrato será financiado de la siguiente estructura presupuestaria: Fuente 12 y 12B, Programa 3.01.01, Código 232, Objeto del Gasto 47110 y estará sujeto a la asignación presupuestaria aprobada cada año, debiendo tomarse las previsiones necesarias para atender en su momento el pago de las obligaciones correspondientes. **CLÁUSULA SEGUNDA: SIGNIFICADO DE LAS PALABRAS.** En este Contrato las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que respectivamente se les ha asignado en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato del Pliego de Condiciones, que forman parte de este Contrato y se leerán e interpretarán como parte de éste. **CLÁUSULA TERCERA: PAGOS AL CONTRATISTA.** EL CONTRATANTE por este medio se compromete a pagar a EL CONTRATISTA, como retribución por la ejecución y terminación de las obras, el valor del contrato o aquellas sumas que resulten pagaderas bajo las disposiciones de éste, en el plazo y en la forma establecida contractualmente. En consideración a los pagos mensuales que EL CONTRATANTE hará a EL CONTRATISTA, este último se compromete con EL CONTRATANTE a ejecutar y completar las obras y a subsanar cualquier defecto de éstas, de conformidad con las disposiciones del Contrato y todos los documentos que forman parte de él como si estuvieran insertos en el mismo. **CLÁUSULA CUARTA: FORMA DE PAGO.** Todos los pagos se realizarán a través de la Tesorería General de la UNAH, mediante cheque a favor de la empresa **HR Construcciones, S. de R.L. de C.V.** **Anticipo:** EL CONTRATANTE entregará a EL CONTRATISTA un anticipo por valor de

"La Educación es la Primera Necesidad de la República"

Universidad Nacional Autónoma de Honduras CIUDAD UNIVERSITARIA Tegucigalpa M.D.C. Honduras C.A.

www.unah.edu.hn

Dirección postal 11101, rectoria@unah.edu.hn





UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

RECTORÍA

Teléfono IP: 2216-6100 / 2216-7000 Ext. 110231-110232 y 110233.

AÑO ACADÉMICO 2024 "RUTILIA CALDERÓN"

Cuatrocientos Treinta y Siete Mil Ciento Quince Lempiras con Treinta y Seis Centavos (L 437,115.36), equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total de este Contrato, previo cumplimiento de los requisitos siguientes: **a)** Que este Contrato haya sido plenamente formalizado; **b)** Que se hayan recibido y aceptado, por parte de EL CONTRATANTE, las correspondientes garantías; **c)** Que se haya presentado el programa detallado de ejecución de la obra en MS Project y el programa de desembolsos; **d)** Que se haya presentado Constancia de Registro del Contrato en la Cámara Hondureña de la Industria de la Construcción (CHICO). El anticipo estará destinado exclusivamente a gastos de movilización y a su inversión en materiales, equipos o servicios directamente relacionados con la ejecución de la obra. EL CONTRATISTA deberá presentar a EL CONTRATANTE informes de las actividades en las que invirtió el anticipo, mismos que deberán ser revisados y aprobados por la Supervisión. En caso de utilización comprobada del anticipo para fines distintos del proyecto, EL CONTRATANTE procederá a exigir su devolución a EL CONTRATISTA. **Pago de las Estimaciones:** EL CONTRATANTE efectuará pagos a EL CONTRATISTA de acuerdo al avance del proyecto; estos pagos se harán mediante la presentación de estimaciones mensuales por el Contratista, revisadas, aprobadas y certificadas por el Supervisor de la Obra; en la estimación deberá incluirse, en la actividad "Cláusula Escalatoria", el valor respectivo al incremento o decremento de precios de los insumos utilizados en las actividades realizadas en el período de la estimación, si no se efectúa el cobro por escalamiento de precios en dicha estimación, se entenderá que no hay escalamiento de precios en el período de la estimación presentada y no se efectuará ningún pago posteriormente. Previo al pago de la primera estimación, EL CONTRATISTA deberá presentar los Seguros, de acuerdo con lo establecido en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC) del Pliego de Condiciones. **Valor de Materiales y/o Equipos Almacenados:** EL CONTRATANTE pagará a EL CONTRATISTA hasta el 90% del valor de los materiales y/o equipos almacenados en el sitio, para ser usados en la obra y se sujetará a las regulaciones establecidas en el Pliego de Condiciones, Ley de Contratación del Estado y su Reglamento. **CLÁUSULA QUINTA: RETENCIONES.** Las retenciones que se harán de cada pago por estimación de obra son las siguientes: **a)** De cada estimación presentada por EL CONTRATISTA y pagada por EL CONTRATANTE se deducirá el veinte por ciento (20%) del valor de ésta, en concepto de amortización del anticipo, de modo que cuando el proyecto presente un



"La Educación es la Primera Necesidad de la República"

Universidad Nacional Autónoma de Honduras CIUDAD UNIVERSITARIA Tegucigalpa M.D.C. Honduras C.A.

www.unah.edu.hn

Dirección postal 11101, rectoria@unah.edu.hn





UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

RECTORÍA

Teléfono IP: 2216-6100 / 2216-7000 Ext. 110231-
110232 y 110233.

AÑO ACADÉMICO 2024 "RUTILIA CALDERÓN"

avance físico financiero del cien por ciento (100%), éste se encuentre amortizado en su totalidad. En la última estimación se deducirá el saldo pendiente de dicho anticipo; **b)** Retención correspondiente, como anticipo al Impuesto Sobre la Renta, de acuerdo a lo establecido en la Legislación Fiscal vigente (aplicación artículo 50 de la Ley de Impuesto Sobre la Renta), excepto que el Contratista presente la constancia emitida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR), de estar sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta y Constancia de Solvencia actualizada; **c)** Amortización del valor pagado por materiales y/o equipo almacenado en el sitio, en la medida que éste vaya siendo utilizado en la obra. **CLÁUSULA SEXTA** El plazo de ejecución de las obras objeto de este Contrato es de **cien (100) días calendario**, a partir de la fecha estipulada en la orden de inicio emitida por EL CONTRATANTE y entregada a EL CONTRATISTA. **CLÁUSULA SÉPTIMA: ORDEN DE INICIO.** EL CONTRATISTA estará obligado a iniciar las obras contratadas al recibir la Orden de Inicio, la cual será emitida por EL CONTRATANTE dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la fecha de entrega del anticipo; siempre que se cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 68 de la Ley de Contratación del Estado. **CLÁUSULA OCTAVA: MULTAS POR ATRASOS.** El incumplimiento del plazo de ejecución previsto al tenor del artículo 72, párrafo segundo, de la Ley de Contratación del Estado, se sancionará con multa equivalente a cero punto treinta y seis por ciento (0.36%), por cada día de atraso, en relación con el monto total del saldo del contrato, de acuerdo con lo establecido en el artículo 113 del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus Disposiciones Generales, Ejercicio Fiscal 2024. **CLÁUSULA NOVENA: SUPERVISIÓN.** EL CONTRATANTE nombrará al Supervisor de las Obras y éste tendrá las facultades del Gerente de Obras definido en las Condiciones Generales del Contrato (CGC) del Pliego de Condiciones, y, deberá cumplir con las atribuciones, obligaciones y responsabilidades establecidas en los artículos 217, 218 y 219 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y otras que le indique EL CONTRATANTE. **CLÁUSULA DÉCIMA: DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL CONTRATO.** Los siguientes documentos constituyen parte del Contrato, por lo tanto se han de tomar mutuamente explicativos uno del otro: **a)** Notificación de la Adjudicación, **b)** Oferta presentada por el Contratista y aprobada por el Contratante, **c)** Pliego de Condiciones, Enmiendas y Aclaraciones de la Licitación, **d)** Condiciones Generales y Especiales del Contrato, **e)** Especificaciones Técnicas Generales y Especiales, **f)** Planos, **g)** Lista de Cantidades Valoradas

"La Educación es la Primera Necesidad de la República"

Universidad Nacional Autónoma de Honduras CIUDAD UNIVERSITARIA Tegucigalpa M.D.C. Honduras C.A.

www.unah.edu.hn

Dirección postal 11101, rectoria@unah.edu.hn



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

RECTORÍA

Teléfono IP: 2216-6100 / 2216-7000 Ext. 110231-
110232 y 110233.

AÑO ACADÉMICO 2024 "RUTILIA CALDERÓN"

(Presupuesto de la Obra), **h)** Garantías presentadas por el Contratista, **i)** Orden de Inicio, **j)** Modificaciones al Contrato que resulten posteriormente, **k)** Documentos de Precalificación y **l)** Informe de Revisión, Análisis y Evaluación de las Ofertas.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: REVISIÓN DE PRECIOS. Según lo dispuesto en los artículos 74, 75 y 76 de la Ley de Contratación del Estado y los artículos 195, 196, 197, 198 y 199 de su Reglamento, EL CONTRATANTE ajustará mensualmente el total de los incrementos o decrementos de los precios del contrato causado por variaciones de las condiciones económicas, incluyendo inflación, devaluación monetaria, nuevas leyes y otros factores que incidan en los costos de la obra. EL CONTRATISTA expresamente reconocerá que su propuesta fue hecha con base a los precios o costos de los materiales de construcción, mano de obra y equipo a la fecha de la licitación del proyecto, por lo tanto, las alzas o disminuciones en los precios y costos que se efectuaren con posterioridad a la fecha de la licitación y durante la ejecución del contrato, serán ajustados a EL CONTRATISTA por EL CONTRATANTE. Para efectos de los incrementos previstos en el artículo 74, párrafo segundo, de la Ley de Contratación del Estado, se efectuarán a EL CONTRATISTA por EL CONTRATANTE, previa solicitud escrita y justificada, presentada por EL CONTRATISTA al Supervisor de la Obra, quien aprobará y certificará dicho incremento, el cual estará sujeto a la aprobación de EL CONTRATANTE, siempre y cuando se compruebe el ingreso de los insumos al proyecto. Para el reajuste del contrato por incremento o decremento de costos, se seguirá el procedimiento para el reconocimiento de mayores costos o ajuste de precios por fórmula que se describe en el Acuerdo No. A-003-2010 del Poder Ejecutivo publicado en La Gaceta No. 32,118 de fecha 20 de enero de 2010 y Fe de Errata publicada en la Gaceta No. 32,133 de fecha 6 de febrero de 2010, procedimiento que es parte del Pliego de Condiciones del proceso de licitación del proyecto. Para efectos de revisión de precios, se utilizará como referencia los precios de los insumos de los cuales tiene registro la Cámara Hondureña de la Industria de la Construcción (CHICO), vigentes para la zona del proyecto, correspondientes a un período de quince (15) días antes de la recepción de las ofertas y al precio correspondiente al período de la estimación de la obra bajo ajuste, exceptuando aquellos insumos de los cuales la CHICO no lleva registro de seguimiento de las fluctuaciones de precios; en este caso se tomará como referencia el precio indicado en la ficha de precios unitarios presentada con los documentos que conforman la oferta, mismo que deberá estar respaldado con la



"La Educación es la Primera Necesidad de la República"

Universidad Nacional Autónoma de Honduras CIUDAD UNIVERSITARIA Tegucigalpa M.D.C. Honduras C.A.

www.unah.edu.hn

Dirección postal 11101, rectoria@unah.edu.hn





UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

RECTORÍA

Teléfono IP: 2216-6100 / 2216-7000 Ext. 110231-
110232 y 110233.

AÑO ACADÉMICO 2024 "RUTILIA CALDERÓN"

correspondiente cotización y las facturas de compra realizadas por EL CONTRATISTA. Si no se presentan las cotizaciones y las facturas de compra, EL CONTRATANTE no reconocerá el incremento de precio de los materiales, solicitado. La cláusula de revisión de precios no será aplicable a materiales o servicios que hubieren sido adquiridos con el anticipo entregado al Contratista, o los que hubieren sido pagados con anticipación, según disponen los artículos 73, párrafo primero, de la Ley de Contratación del Estado y 192, párrafo segundo, de su Reglamento. El reajuste por incremento o decremento de costos formará parte de cada estimación presentada por EL CONTRATISTA dentro del período correspondiente a la misma.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: MODIFICACIÓN DEL CONTRATO. EL CONTRATANTE, sin invalidar el Contrato, puede ordenar cambios en la obra dentro del alcance general del Contrato, consistentes en adiciones, cancelaciones y otras modificaciones, con base a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento. Cualquier aumento o disminución en la cuantía de las prestaciones previstas originalmente en el Contrato, siempre que no excedan del diez por ciento (10%) de su valor, se harán mediante Órdenes de Cambio emitidas por EL CONTRATANTE, previa la reserva presupuestaria correspondiente en el caso de incremento del valor original. Si la modificación total excediere del porcentaje indicado, o variare el plazo contractual, las partes suscribirán una Modificación al Contrato, que se someterá a las mismas formalidades del Contrato Original. Toda modificación deberá ser debidamente fundamentada y procederá cuando ocurran circunstancias imprevistas al momento de la contratación o acontezcan necesidades nuevas, de manera que esa sea la única forma de satisfacer el interés público perseguido. El valor de las modificaciones acumuladas no podrá exceder del veinticinco por ciento (25%) del valor inicial del Contrato o referirse a objeto o materia diferente al originalmente previsto.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: MODIFICACIÓN DE PLAZO. Si EL CONTRATISTA tuviere atrasos en cualquier momento durante la ejecución del proyecto por cualquier causa atribuible a EL CONTRATANTE, éste aprobará modificaciones para reajustar el plazo de ejecución en los siguientes casos: **a)** Cuando las modificaciones representen variaciones del presupuesto de la obra, **b)** Cuando existan causas suficientemente justificadas y certificadas por el Supervisor (cambios ordenados en el trabajo, conflictos laborales internos del Contratante que impliquen interrupción en la ejecución normal de los trabajos, tiempo lluvioso debidamente registrado, entre otros) y **c)** Las demás

"La Educación es la Primera Necesidad de la República"

Universidad Nacional Autónoma de Honduras CIUDAD UNIVERSITARIA Tegucigalpa M.D.C. Honduras C.A.

www.unah.edu.hn

Dirección postal 11101, rectoria@unah.edu.hn





UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

RECTORÍA

Teléfono IP: 2216-6100 / 2216-7000 Ext. 110231-
110232 y 110233.

AÑO ACADÉMICO 2024 "RUTILIA CALDERÓN"

permitidas en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, previa Certificación del Supervisor. EL CONTRATISTA deberá solicitar por escrito la modificación del plazo de entrega de las prestaciones objeto del Contrato, dirigida a EL CONTRATANTE a través de la Supervisión, dentro de un plazo no menor de veinticinco (25) días calendario antes del vencimiento del plazo contractual.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RECORTE PRESUPUESTARIO. Se puede dar lugar a la Resolución del Contrato, en caso de Recorte Presupuestario de fondos, en aplicación a lo dispuesto en el Decreto Legislativo No. 62-2023 publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 36,437 de fecha 18 de enero de 2024, Capítulo IV, artículo 115 párrafo primero del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus Disposiciones Generales Ejercicio Fiscal 2024, el que literalmente dice: *"En todo contrato financiado con fondos externos, la suspensión o cancelación del préstamo o donación, dará lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado, que el pago correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de la rescisión o resolución del contrato. Igual medida se aplicará en los casos previstos en el Artículo 39, párrafo primero de la Ley Orgánica del Presupuesto"*.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: GARANTÍAS. EL CONTRATISTA se obliga a presentar las garantías siguientes: a) **Garantía de Anticipo.** Equivalente al **cient por ciento (100%)** del valor del anticipo. El anticipo será deducido mediante retenciones a partir del pago de la primera estimación de obra ejecutada, en la misma proporción en que fue otorgado. En la última estimación se deducirá el saldo pendiente de dicho anticipo. La vigencia de esta garantía será por el mismo plazo de la ejecución de las obras de este Contrato y concluirá con el reintegro total del anticipo. El valor de dicha garantía deberá ser por **Cuatrocientos Treinta y Siete Mil Ciento Quince Lempiras con Treinta y Seis Centavos (L 437,115.36)**; b) **Garantía de Cumplimiento.** EL CONTRATISTA, una vez suscrito el Contrato, proporcionará a EL CONTRATANTE una Garantía de Cumplimiento por el **quince por ciento (15%)** del valor del Contrato y estará vigente a partir de la fecha establecida en la Orden de Inicio, hasta tres (3) meses después del plazo previsto para la ejecución de la obra y que se haya suscrito el Acta de Recepción Definitiva. El valor de dicha garantía es por **Trescientos Veintisiete Mil Ochocientos Treinta Y Seis Lempiras Con Cincuenta Y dos centavos (L 327,836.52)**. Si existieren ampliaciones en el plazo de ejecución o en el valor del Contrato, EL CONTRATISTA se obliga a ampliar la garantía correspondiente, la cual deberá ser presentada



"La Educación es la Primera Necesidad de la República"

Universidad Nacional Autónoma de Honduras CIUDAD UNIVERSITARIA Tegucigalpa M.D.C. Honduras C.A.

www.unah.edu.hn

Dirección postal 11101, rectoria@unah.edu.hn





UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

RECTORÍA

Teléfono IP: 2216-6100 / 2216-7000 Ext. 110231-110232 y 110233.

AÑO ACADÉMICO 2024 "RUTILIA CALDERÓN"

inmediatamente después de formalizada la ampliación respectiva; **c) Garantía de Calidad de Obra**. Por el **cinco por ciento (5%)** del valor del Contrato establecido en la última modificación de éste, con vigencia de un (1) año a partir de la fecha de la Recepción Definitiva del proyecto, la cual sustituirá la Garantía de Cumplimiento de Contrato. Asimismo, todos los documentos de garantía deberán contener la **Cláusula Obligatoria** establecida en los Formatos de Garantía que forman parte del Pliego de Condiciones (Sección X "Formularios de Garantías"). La no inclusión de esta cláusula facultará a EL CONTRATANTE a no aceptarla y devolverla a EL CONTRATISTA. Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática y **no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria**. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: PERSONAL DEL CONTRATISTA**. EL CONTRATISTA deberá contratar el personal técnico, auxiliar, administrativo y de campo, en los mismos términos que se establecen en el Pliego de Condiciones de la Licitación, incluyendo lo establecido en las Enmiendas y Aclaraciones. El representante de EL CONTRATISTA, responsable en el sitio de las obras, será el Residente del Proyecto. La no presencia del Residente del Proyecto y demás personal indicado, dará lugar al Supervisor a suspender la ejecución de la obra, sin derecho por ello, a otorgar ampliación de tiempo contractual, y, si el caso persistiera, a recomendar a EL CONTRATANTE, a través de la Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura, SEAPI, a resolver el Contrato y hacer efectiva la ejecución de la garantía de cumplimiento para compensar daños y perjuicios ocasionados por EL CONTRATISTA. El personal de EL CONTRATISTA será aprobado, por escrito, por EL CONTRATANTE a través de la Supervisión y la SEAPI. Todo el personal técnico deberá estar inscrito en su respectivo colegio profesional y acreditar su solvencia con el mismo. El Contratista deberá solicitar la hoja de antecedentes penales, al personal técnico, auxiliar administrativo y de campo previo a su contratación. **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: RECEPCIÓN DE LA OBRA**. Terminada sustancialmente la obra, a requerimiento de EL CONTRATISTA, EL CONTRATANTE procederá a su Recepción Provisional, previo informe del Supervisor designado. EL CONTRATANTE, habiendo sido notificado por el Supervisor que las obras se encuentran en estado de ser recibidas éste podrá asistir o hacerse representar, todo lo cual se consignará en acta suscrita por el o los representantes del Contratante, el Supervisor y el representante designado por el Contratista en el proyecto. La recepción procederá siempre que la



"La Educación es la Primera Necesidad de la República"

Universidad Nacional Autónoma de Honduras CIUDAD UNIVERSITARIA Tegucigalpa M.D.C. Honduras C.A.

www.unah.edu.hn

Dirección postal 11101, rectoria@unah.edu.hn





UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

RECTORÍA

Teléfono IP: 2216-6100 / 2216-7000 Ext. 110231-
110232 y 110233.

AÑO ACADÉMICO 2024 "RUTILIA CALDERÓN"

obra esté de acuerdo con los planos, especificaciones y demás documentos contractuales. Si de la inspección resultare necesario efectuar correcciones por defectos o detalles pendientes, se darán instrucciones precisas al Contratista, para que, a su costo, proceda dentro del plazo que se señale, a la reparación o terminación de acuerdo con los planos, especificaciones y demás documentos contractuales.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: INSPECCIÓN Y CERTIFICADO FINAL. Al recibo de notificación por escrito de que el proyecto está listo para inspección y aceptación final y al recibo de la última solicitud de pago, el Supervisor y el Contratante, harán con prontitud las comprobaciones y revisiones finales. Si de la inspección se encuentra que el trabajo es aceptable y que éste ha sido totalmente ejecutado, previo dictamen del Supervisor, se efectuará la Recepción Definitiva de la obra, mediante acta suscrita de manera similar a la recepción provisional, y, prontamente el Supervisor extenderá un certificado final de pago, declarando que de acuerdo a su juicio las obras han sido finalizadas de conformidad con los términos y condiciones del contrato, los planos, especificaciones y demás documentos contractuales y que el saldo completo que se adeuda al Contratista, anotado en dicho certificado final, es pagadero. Efectuada que fuere la recepción definitiva de la obra, EL CONTRATISTA deberá: **a)** Sustituir la Garantía de Cumplimiento por la Garantía de Calidad de Obra, **b)** Entregar a la SEAPI el Libro de Bitácora, **c)** Entregar los planos finales revisados y aprobados por el Supervisor, conforme a obra ejecutada, y **d)** Entregar una copia del aviso publicado en dos (2) diarios de mayor circulación nacional, donde se informe que el proyecto ha sido finalizado.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: LIQUIDACIÓN. Recibida definitivamente la obra, se procederá a la liquidación final de los aspectos económicos del Contrato, con intervención del Contratista, del Supervisor designado y del Contratante a través de la SEAPI, de todo lo cual se levantará un acta. EL CONTRATANTE, deberá aprobar la liquidación y ordenar el pago, en su caso, del saldo resultante, debiéndose otorgar los finiquitos respectivos.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: CAUSAS DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO. Son causas de resolución del presente Contrato, las establecidas en los artículos 127, 128 y 129 de la Ley de Contratación del Estado y 253 al 263 de su Reglamento.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. Se considerarán como tal, las circunstancias imprevistas calificadas como caso de fuerza mayor o caso fortuito, sobrevinientes a la celebración del contrato, que imposibiliten o agraven desproporcionalmente su ejecución, que estén debidamente

"La Educación es la Primera Necesidad de la República"

Universidad Nacional Autónoma de Honduras CIUDAD UNIVERSITARIA Tegucigalpa M.D.C. Honduras C.A.

www.unah.edu.hn

Dirección postal 11101, rectoría@unah.edu.hn





UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

RECTORÍA

Teléfono IP: 2216-6100 / 2216-7000 Ext. 110231-110232 y 110233.

AÑO ACADÉMICO 2024 "RUTILIA CALDERÓN"

acreditadas, conforme a lo establecido en los artículos 71 párrafo segundo, 121 párrafo tercero y 127 numerales 3) y 7) de la Ley de Contratación del Estado; 186 literal a), 190 párrafo segundo y 193 párrafo tercero de su Reglamento y las demás establecidas en el Pliego de Condiciones. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: CAUSAS DE SUSPENSIÓN DEL CONTRATO.** Siempre que mediare causa justificada, EL CONTRATANTE podrá acordar la suspensión temporal o definitiva de la ejecución del contrato, de conformidad con lo previsto en los artículos 119 numeral 3) de la Ley de Contratación del Estado y 252 de su Reglamento. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: INTEGRIDAD.** Las Partes, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: **1.** Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIÉndonos DE DAR DECLARACIONES PÚBLICAS SOBRE LA MISMA. **2.** Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: transparencia, igualdad y libre competencia. **3.** Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizará: **a) Prácticas Corruptivas:** entendiéndolas como aquellas en las que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; **b) Prácticas Colusorias:** entendiéndolas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. **4.** Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación



"La Educación es la Primera Necesidad de la República"

Universidad Nacional Autónoma de Honduras CIUDAD UNIVERSITARIA Tegucigalpa M.D.C. Honduras C.A.

www.unah.edu.hn

Dirección postal 11101, rectoria@unah.edu.hn





UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

RECTORÍA

Teléfono IP: 2216-6100 / 2216-7000 Ext. 110231-110232 y 110233.

AÑO ACADÉMICO 2024 "RUTILIA CALDERÓN"

o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato. **5.** Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del Contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos. **6.** Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra. **7.** Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta Cláusula dará lugar: **a) De parte del Contratista o Consultor:** i. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducirse. ii. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso, entablar las acciones legales que correspondan. **b) De parte del Contratante:** i. A la eliminación definitiva del Contratista o Consultor y a los subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevare para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. ii. A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar. **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA: ANTIFRAUDE Y PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN:** El proveedor contratista o consultor está obligado a observar las más estrictas normas legales durante el proceso de ejecución del contrato, de conformidad a lo siguiente: **1.** A efecto de la presente cláusula, se definen las siguientes expresiones: **a) "Práctica fraudulenta"** cuando un funcionario o empleado público que, interviniendo por razón de su cargo en cualesquiera de las modalidades de contratación pública o en



"La Educación es la Primera Necesidad de la República"

Universidad Nacional Autónoma de Honduras CIUDAD UNIVERSITARIA Tegucigalpa M.D.C. Honduras C.A.

www.unah.edu.hn

Dirección postal 11101, rectoría@unah.edu.hn





UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

RECTORÍA

Teléfono IP: 2216-6100 / 2216-7000 Ext. 110231-110232 y 110233.

AÑO ACADÉMICO 2024 "RUTILIA CALDERÓN"

liquidaciones de efectos o haberes públicos, se concierta con los interesados o usa otro artificio para defraudar a cualquier ente público. **b) "Prácticas coercitivas"** significa hacer daño o amenazar de hacer daño, directa o indirectamente, a personas o a su propiedad para influir o para afectar la ejecución de un contrato. **c) "Cohhecho"** también conocido como soborno, es cuando un funcionario o empleado público que, en provecho propio o de un tercero, recibe, solicita o acepta, por sí o por persona interpuesta, dádiva, favor, promesa o retribución de cualquier clase para realizar un acto propio de su cargo. **d) "Extorsión o instigación al delito"** quien, con violencia o intimidación y ánimo de lucro, obliga o trata de obligar a otro a realizar u omitir un acto o negocio jurídico en perjuicio de su patrimonio o el de un tercero. **e) "Tráfico de influencias"** es cuando un particular influye en un funcionario o empleado público, prevaliéndose de cualquier situación derivada de su relación personal con éste o con otro funcionario o empleado público, para conseguir una resolución de naturaleza pública, que le pueda generar directa o indirectamente un beneficio o ventaja indebidos de cualquier naturaleza para sí o para un tercero. **2.** El Contratante, anulará el contrato, sin responsabilidad para el Contratante, si se determina que el proveedor seleccionado para dicha adjudicación ha participado directamente o a través de un agente o representante, en actividades corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas o cualquier otra de las enunciadas en el numeral 1 de la presente cláusula, al competir por el contrato en cuestión. **3.** El Contratante, anulará el contrato, sin responsabilidad para el Contratante, si determina en cualquier momento que los representantes o socios del adjudicatario han participado en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias o coercitivas durante el proceso de licitación o de la ejecución de dicho contrato, y sin que el adjudicatario hubiera adoptado medidas oportunas y apropiadas y que el Contratante considere satisfactorias para corregir la situación. **4)** El Contratante, notificará a la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) cuando las empresas o individuos incurran en estas faltas, una vez hayan agotado el procedimiento legal interno y cuenten con resolución firme emitida por la institución contratante, para lo cual la ONCAE deberá hacer las anotaciones en el Registro de Proveedores del Estado y determinar si se debe aplicar la sanción de suspensión del Registro de Proveedores de conformidad al procedimiento establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento. **5)** El ente contratante tendrá el derecho a exigir a los proveedores, contratistas o consultores o a quien éste designe,



[Handwritten signature]

"La Educación es la Primera Necesidad de la República"

Universidad Nacional Autónoma de Honduras CIUDAD UNIVERSITARIA Tegucigalpa M.D.C. Honduras C.A.

www.unah.edu.hn

Dirección postal 11101, rectoria@unah.edu.hn





UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

RECTORÍA

Teléfono IP: 2216-6100 / 2216-7000 Ext. 110231-
110232 y 110233.

AÑO ACADÉMICO 2024 "RUTILIA CALDERÓN"

inspeccionar los registros contables, estados financieros y otros documentos relacionados con la ejecución del contrato y auditarlos por auditores designados por el Ente Competente, sin que medie objeción alguna por parte del proveedor, contratista o consultor. Asimismo, el proveedor, contratista o consultor, se adhiere, conoce, acepta y se compromete a: **1.** Cumplir pacto de integridad que incluye el compromiso de prevenir o evitar prácticas fraudulentas, coercitivas, colusorias o cualquier otra de las enunciadas en el numeral 1 de la presente cláusula, con el fin de prevenir actividades corruptas e ilícitas, controlar que las partes cumplan con el contrato y compromiso asumido. **2.** Conducirse en todo momento, tanto él como sus agentes, representantes, socios o terceros sujetos a su influencia determinante, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas, tomando las medidas necesarias para asegurar que ninguna de las personas antes indicadas practiquen los actos señalados. **3.** No dar soborno para el uso o beneficio de cualquier persona o entidad, con el fin de influir o inducir a un funcionario o servidor público, para obtener cualquier beneficio o ventaja indebida. **4.** No usar el tráfico de influencias con el fin de obtener un beneficio o ventaja indebida para el instigador del acto o para cualquier otra persona.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA: GESTIÓN AMBIENTAL DEL PROYECTO. Es responsabilidad de EL CONTRATISTA cumplir con los requerimientos de gestión ambiental contenidos en el numeral 2.4, de las Especificaciones Técnicas que forman parte del Pliego de Condiciones, realizando medidas de prevención de accidentes de trabajo según el Reglamento General de Medidas Preventivas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales vigente, medidas de mitigación, gestión y manejo de los desechos sólidos del proyecto y todas las actividades descritas en dicho Capítulo y demás contenidas en la legislación ambiental vigente. **CLÁUSULA**

VIGÉSIMA QUINTA: INTERPRETACIÓN DE LOS CONTRATOS. Cuando surgieren diferencias entre las partes acerca de la interpretación de alguna estipulación contractual y no hubiere acuerdo, con riesgo de afectar el servicio público, EL CONTRATANTE interpretará mediante acto administrativo motivado, las cláusulas objeto de la discrepancia, resolviendo las dudas que resultaren. Esta potestad se ejercerá por medio de la Rectoría de la UNAH, con audiencia de EL CONTRATISTA y sin perjuicio de los recursos legales que correspondan; para este efecto el

"La Educación es la Primera Necesidad de la República"

Universidad Nacional Autónoma de Honduras CIUDAD UNIVERSITARIA Tegucigalpa M.D.C. Honduras C.A.

www.unah.edu.hn

Dirección postal 11101, rectoria@unah.edu.hn





UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

Teléfono IP: 2216-6100 / 2216-7000 Ext. 110231-110232 y 110233.

AÑO ACADÉMICO 2024 "RUTILIA CALDERÓN"

RECTORÍA

Contratista renuncia a su domicilio y se somete al domicilio del Contratante. EL CONTRATANTE podrá dictar las medidas provisionales que estime conveniente, incluida la suspensión temporal, hasta tanto se diluciden las controversias. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA: NORMAS APLICABLES:** El presente Contrato se regirá por lo establecido en sus cláusulas y demás documentos integrantes y en lo no previsto se regirá por lo que establece la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento y otras leyes aplicables. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA: ACEPTACIÓN:** Las partes aceptamos el contenido de todas y cada una de las cláusulas del presente Contrato y en consecuencia nos comprometemos a cumplirlas en toda su extensión, en fe de lo cual y para los fines legales correspondientes, firmamos en duplicado, en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los doce (12) días del mes de diciembre de dos mil veinticuatro (2024).



AARÓN FERNÁNDEZ FLORES
EL CONTRATANTE

HAZEL ENRIQUE RODRÍGUEZ ELVIR
EL CONTRATISTA

"La Educación es la Primera Necesidad de la República"

Universidad Nacional Autónoma de Honduras CIUDAD UNIVERSITARIA Tegucigalpa M.D.C. Honduras C.A.

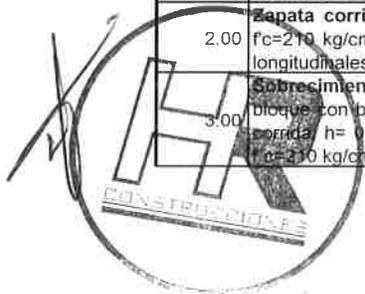
www.unah.edu.hn

Dirección postal 11101, rectoría@unah.edu.hn



CANTIDADES DE OBRA Y PRESUPUESTO

| PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN MÓDULO DE BAÑOS PARA CANCHAS DEPORTIVAS, CIUDAD UNIVERSITARIA" | | | | | |
|---|---|--------|----------|----------------------------|---------------------|
| Ítem | Actividad | Unidad | Cantidad | Precio Unitario (Lempiras) | Total (Lempiras) |
| I PRELIMINARES GENERALES | | | | | |
| 1.00 | Descapote de terreno. Incluye acarreo y botado de material, fuera de los predios de Ciudad Universitaria en un lugar autorizado para tal fin. | m² | 84.00 | 149.05 | 12,520.20 |
| 2.00 | Marcado y niveleteado. | m² | 84.00 | 62.79 | 5,274.36 |
| Sub Total Preliminares= | | | | | L17,794.56 |
| II GESTIÓN AMBIENTAL | | | | | |
| 1.00 | Limpieza Permanente y Final de las áreas de trabajo, durante toda la ejecución del Proyecto. Incluye humectación permanente, acarreo y botado de residuos fuera de los predios de la UNAH. Ver Especificaciones técnicas. | Global | 1.00 | 39,270.00 | 39,270.00 |
| Sub Total Gestión ambiental= | | | | | L39,270.00 |
| III SEGURIDAD OCUPACIONAL | | | | | |
| 1.00 | Suministro e Instalación de Rótulos y Señales Individuales. Impresos en vinil y con 4 orificios para fijación con bridas de nylon. Medidas= 0.25x0.35m. Al finalizar el Proyecto, serán entregados al Departamento de Servicios Generales UNAH, a través de la Supervisión. | Unidad | 15.00 | 78.94 | 1,184.10 |
| 2.00 | Suministro e Instalación de Rótulo de 0.70x0.50m de Normas Obligatorias de Seguridad, en el Acceso del Proyecto. Impreso en vinil y soportado mediante estructura metálica y 6 abrazaderas de plástico. Al finalizar el proyecto, será entregado al Departamento de Servicios Generales UNAH, a través de la Supervisión. | Unidad | 1.00 | 834.90 | 834.90 |
| 3.00 | Suministro e Instalación de Extintores de 15 Lb, polvo químico seco, tipo ABC, con sujeción a pared. Al finalizar el Proyecto, será entregado al Departamento Servicios Generales UNAH, a través de la Supervisión. | Unidad | 1.00 | 2,504.70 | 2,504.70 |
| 4.00 | Alquiler, Instalación y Servicio de Mantenimiento de Letrina Portátil, durante todo el tiempo de ejecución del proyecto. | Unidad | 1.00 | 12,089.55 | 12,089.55 |
| 5.00 | Suministro e Instalación de Botiquín de Primeros Auxilios. Al finalizar el Proyecto, será entregado al Departamento de Servicios Generales UNAH, a través de la Supervisión. | Unidad | 1.00 | 1,320.00 | 1,320.00 |
| Sub Total Seguridad ocupacional= | | | | | L. 17,933.25 |
| IV TERRACERÍA | | | | | |
| 1.00 | Corte de terreno: Material común no clasificado. | m³ | 30.00 | 264.05 | 7,921.50 |
| 2.00 | Acarreo y Botado de material sobrante del corte, fuera de los predios de Ciudad Universitaria (abundamiento considerado 25%). Incluye acarreo hombre-máquina. | m³ | 25.00 | 330.00 | 8,250.00 |
| 3.00 | Relleno con material del sitio. | m³ | 14.00 | 255.63 | 3,578.82 |
| Sub Total Terracería= | | | | | L. 19,750.32 |
| V EXCAVACIÓN Y RELLENOS ESTRUCTURAL | | | | | |
| 1.00 | Excavación para Zapata Aislada ZA: Material común no clasificado. | m³ | 2.00 | 739.23 | 1,478.46 |
| 2.00 | Excavación para Zapata Corrida ZC (Zapata de 0.60mX0.25m, Nivel desplante 0.88 m) : Material común no clasificado. | m³ | 28.50 | 739.23 | 21,068.06 |
| 3.00 | Relleno y compactado con material selecto bajo pisos 20cms . | m³ | 4.00 | 790.23 | 3,160.92 |
| 4.00 | Relleno y compactado con material del sitio en aceras. (15cms) | m³ | 3.00 | 255.63 | 766.89 |
| 5.00 | Relleno y compactado con material del sitio en zapata. (@10cms) | m³ | 5.50 | 255.63 | 1,405.97 |
| Sub Total Excavación y Relleno estructural= | | | | | L. 27,880.30 |
| VI ESTRUCTURAS DE CIMENTACIÓN | | | | | |
| 1.00 | Zapata aislada ZA de 0.60x0.60m con espesor de 0.35m, concreto f'c=210 kg/cm², con barras de acero grado 40, fy = 2800 kg/cm², V#4@15 en ambos sentidos con doble petate. | Unidad | 6.00 | 1,116.31 | 6,697.86 |
| 2.00 | Zapata corrida ZC de 0.60 m ancho con espesor de 0.25m, concreto f'c=210 kg/cm², con barras de acero grado 40, fy = 2800 kg/cm2, 3V#3 longitudinales y en el sentido transversal barras V#3 @ 20 cm. | m | 54.00 | 1,027.87 | 55,504.98 |
| 3.00 | Sobrecimiento de bloque de 8" en zapata corrida ZC, 2 hiladas de bloque con barra de refuerzo vertical V#3@ 40 cm empotrada en zapata corrida, h= 0.43 m. Huecos con refuerzo vertical, fundidos con concreto f'c=210 kg/cm² (3000psi). | m | 56.50 | 544.51 | 30,764.82 |

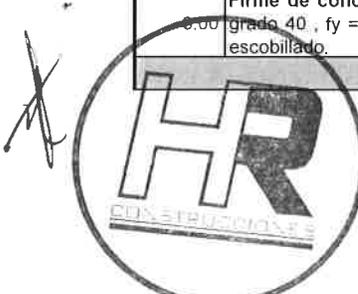




CANTIDADES DE OBRA Y PRESUPUESTO

PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN MÓDULO DE BAÑOS PARA CANCHAS DEPORTIVAS, CIUDAD UNIVERSITARIA"

| Ítem | Actividad | Unidad | Cantidad | Precio Unitario (Lempiras) | Total (Lempiras) |
|---|--|----------------|----------|----------------------------|---------------------|
| 4.00 | Pedestal de concreto reforzado en zapata aislada ZA, de 0.20x0.25 m, barras longitudinales 6V#3 y anillos V#3 @ 15 cm, acero grado 40, fy=2800 kg/cm ² , f'c=210 kg/cm ² , h= 0.33m. | m | 1.50 | 829.90 | 1,244.85 |
| 5.00 | Suministro y Aplicación de asfalto en cara frontal del muro de concreto reforzado sobrecimiento. | m ² | 24.50 | 217.93 | 5,339.29 |
| Sub Total Estructuras de Cimentación= | | | | | L. 99,551.80 |
| VII | ESTRUCTURAS HORIZONTALES Y VERTICALES : COLUMNAS, CASTILLOS, VIGAS, SOLERAS, BATIENTES Y CARGADORES. | | | | |
| VII.A | ELEMENTOS VERTICALES: COLUMNAS, (CONCRETO =3000 PSI, Fy= 40 ksi) Y CASTILLOS. | | | | |
| 1.00 | Castillo C1 , 0.15x0.15 m, f'c=210 kg/cm ² , acero grado 40 , fy = 2800 kg/cm ² , 4V#3 y anillos V#2 @ 20 cm. Incluye encofrado y andamios. Ver detalle en planos. | m | 26.50 | 469.43 | 12,439.90 |
| 2.00 | Castillo C2 , 0.15x0.25 m, f'c=210 kg/cm ² , acero grado 40 , fy = 2800 kg/cm ² , 4V#3 y anillos V#2 @ 20 cm. Incluye encofrado y andamios. Ver detalle en planos. | m | 8.50 | 592.77 | 5,038.55 |
| 3.00 | Castillo C3 , 0.15x0.30 m, f'c=210 kg/cm ² , acero grado 40 , fy = 2800 kg/cm ² , 6V#3 y anillos V#2 @ 20 cm. Incluye encofrado y andamios. Ver detalle en planos. | m | 6.50 | 627.00 | 4,075.50 |
| 4.00 | Castillo C4 , 0.15x0.50 m, f'c=210 kg/cm ² , acero grado 40 , fy = 2800 kg/cm ² , 6V#3 y anillos V#2 @ 20 cm. Incluye encofrado y andamios. Ver detalle en planos. | m | 6.50 | 945.73 | 6,147.25 |
| 5.00 | Castillo C5 , 0.15x0.20 m, f'c=210 kg/cm ² , acero grado 40 , fy = 2800 kg/cm ² , 6V#3 y anillos #2 @ 20 cm. Incluye encofrado y andamios. Ver detalle en planos. | m | 16.00 | 587.62 | 9,401.92 |
| 6.00 | Jamba J1 , 0.10x0.15 m, f'c=210 kg/cm ² , acero grado 40 , fy = 2800 kg/cm ² , 2V#3 y anillos V#2 @ 20 cm. Incluye encofrado y andamios. Ver detalle en planos. | m | 42.00 | 347.45 | 14,592.90 |
| Sub Total Estructuras horizontales y verticales= | | | | | L. 51,696.02 |
| VII.B | SOLERAS, BATIENTES Y CARGADORES | | | | |
| 1.00 | Solera de cimentación S1, 0.20x0.20m, f'c=210 kg/cm ² , acero grado 40 , fy = 2800 kg/cm ² , 4V#3 y anillos V#3 @ 15 cm. Incluye encofrado y andamios. Ver detalle en planos. | m | 56.50 | 642.25 | 36,287.13 |
| 2.00 | Solera inferior S2 (en bordillos de duchas), 0.10x0.15 m, f'c=210 kg/cm ² , acero grado 40 , fy = 2800 kg/cm ² , 2V#3 y anillos V#2 @ 20 cm. Incluye encofrado y andamios. Ver detalle en planos. | m | 5.50 | 334.25 | 1,838.38 |
| 3.00 | Solera superior S3, 0.15x0.20m, f'c=210 kg/cm ² , acero grado 40 , fy = 2800 kg/cm ² , 4V#3 y anillo V#3 @ 15 cm. Incluye encofrado y andamios. Ver detalle en planos. | m | 41.00 | 556.99 | 22,836.59 |
| 4.00 | Solera superior S4, 0.20x0.10 m, f'c=210 kg/cm ² , acero grado 40 , fy = 2800 kg/cm ² , 2V#3 y anillos V#2 @ 20 cm. Incluye encofrado y andamios. Ver detalle en planos. | m | 12.50 | 437.03 | 5,462.88 |
| 5.00 | Solera superior S5 (en paredes divisorias de duchas y cierre en pared del Eje 4), 0.10x0.15 m, f'c=210 kg/cm ² , acero grado 40 , fy = 2800 kg/cm ² , 2V#3 y anillos V#2 @ 20 cm. Incluye encofrado y andamios. Ver detalle en planos. | m | 15.00 | 368.16 | 5,522.40 |
| Sub Total Soleras, batientes y cargadores= | | | | | L. 71,847.28 |
| VIII | FIRME DE CONCRETO | | | | |
| 1.00 | Firme de concreto para piso, espesor de 8 cm, f'c=210 kg/cm ² , acero grado 40 , fy = 2800 kg/cm ² , con varillas #2 a 20 cm a. s. | m ² | 56.04 | 600.72 | 33,662.35 |
| 2.00 | Suministro e instalación de Barrera controladora de vapor en área de piso. | m ² | 56.04 | 660.44 | 37,011.06 |
| 3.00 | Firme de concreto en acera, espesor de 10 cm, f'c=210 kg/cm ² , acero grado 40 , fy = 2800 kg/cm ² , con varillas #2 a 30 cm a.s., con acabado escobillado. | m ² | 19.50 | 722.81 | 14,094.80 |
| Sub Total Firme de Concreto= | | | | | L. 84,770.21 |





CANTIDADES DE OBRA Y PRESUPUESTO

| PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN MÓDULO DE BAÑOS PARA CANCHAS DEPORTIVAS, CIUDAD UNIVERSITARIA" | | | | | | |
|--|--|----------------|----------|----------------------------|----------------------|--|
| Ítem | Actividad | Unidad | Cantidad | Precio Unitario (Lempiras) | Total (Lempiras) | |
| IX OBRAS DE ALBAÑILERÍA | | | | | | |
| 1.00 | Pared de bloque de 6" tipo Split Face, sisado, aparejo alineado, color a ser definido por la Supervisión y la SEAPI-UNAH, acero grado 40, refuerzo vertical con 1 varilla #3 @ 40 cm y refuerzo horizontal con 1 varilla #3 @ 3 hiladas de bloque. Huecos del bloque con refuerzo, fundidos con concreto de f'c=210 kg/cm ² (3000psi). Incluye andamios. | m ² | 64.00 | 1,094.95 | 70,076.80 | |
| 2.00 | Pared de bloque de concreto de 6", sisado, aparejo alineado, acero grado 40, el reforzado vertical barra V#3 @ 40 cm y refuerzo horizontal con barra V#3 @ 3 hiladas de bloque. Huecos del bloque con refuerzo, fundidos con concreto de f'c=210 kg/cm ² (3000psi). Incluye andamios. | m ² | 38.00 | 1,036.05 | 39,369.90 | |
| 3.00 | Pared de bloque de concreto de 6", acero grado 40, el reforzado vertical barra V#3 @ 60 cm y refuerzo horizontal con barra V#3 @ 3 hiladas de bloque. Huecos del bloque con refuerzo, fundidos con concreto de f'c=210 kg/cm ² (3000psi). Incluye andamios. | m ² | 11.00 | 995.77 | 10,953.47 | |
| 4.00 | Pared de bloque de concreto de 4", acero grado 40, el reforzado vertical barra V#3 @ 60 cm y refuerzo horizontal con barra V#3 @ 3 hiladas de bloque. Huecos del bloque con refuerzo, fundidos con concreto de f'c=210 kg/cm ² (3000psi). Incluye andamios. | m ² | 16.50 | 841.61 | 13,886.57 | |
| 5.00 | Repello en paredes con mortero 1:4. (cemento-arena) En fachadas exteriores, espesor 1.5cm. Incluye andamios. | m ² | 49.00 | 213.46 | 10,459.54 | |
| 6.00 | Pulido premezclado con aditivo. En fachadas exteriores. Incluye andamios. | m ² | 49.00 | 151.59 | 7,427.91 | |
| 7.00 | Repello y codaleado en paredes con mortero 1:4. (cemento-arena) En interiores donde se colocará la cerámica, espesor 1.5cm. Incluye andamios. | m ² | 91.00 | 230.09 | 20,938.19 | |
| 8.00 | Tallado con mortero 1:4 y aplicación de pulido premezclado (boquetes de puertas y cara exterior de castillos indicados en planos). | m | 39.00 | 166.98 | 6,512.22 | |
| 9.00 | Tallado con mortero 1:4 (bordillos de duchas). | m | 5.50 | 133.56 | 734.49 | |
| 10.00 | Suministro y aplicación de Sellador Admix WR en elementos de concreto armado sin pintura (cara exterior). | m | 66.00 | 71.61 | 4,725.26 | |
| 11.00 | Suministro y aplicación de Sellador Admix WR en paredes de bloque split face. | m ² | 64.00 | 146.10 | 9,350.40 | |
| 12.00 | Ranurado y resane de pared con mortero, para tubería eléctrica cajas para tomas e interruptores, y paneles. Incluye malla gallinero, acarreo y botado de material fuera de los predios de la UNAH. | m | 45.00 | 200.73 | 9,032.85 | |
| Sub Total Obras de albañilería= | | | | | L. 203,468.59 | |
| X ESTRUCTURAS METÁLICAS Y TECHOS (LA PINTURA PARA LA ESTRUCTURA METÁLICA DEBERÁ CUMPLIR CON EL ART. 137 DEL CHOC) | | | | | | |
| 1.00 | Suministro e instalación de Cercha para cubierta de techo, longitud= 7.66m, con estructura abierta: Cuerda superior e inferior con tubo estructural 2"x4". Incluye Postes y diagonales con tubo estructural 2"x2", soldadura GHT 14, espesor 1.2mm, Amperaje :70-90 A, Electrodo Weldmax 3/32" E6013. (sin forro de lámina lisa). La cercha se fijará en una placa de apoyo fijo en un extremo y una placa de apoyo móvil en otro extremo: placas de 6"x6"x5/8" con 4 tornillos expansores, similares o superiores a HLC 65X25 de Hilti en el apoyo fijo y con 4 pines de varilla #3 en el apoyo móvil. Incluye 2 ángulos de 2"x2" soldados a placa y a la cercha. Todo se pintará con anticorrosivo y anclaje GBP, Color OPEX L3 (código LVCI3CI) a ser definido por la Supervisión y la SEAPI-UNAH y Brillo OPEX (código T1C290), similar o superior a Sherwin Williams. Ver planos constructivos. | Unidad | 2.00 | 20,154.30 | 40,308.60 | |





CANTIDADES DE OBRA Y PRESUPUESTO

PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN MÓDULO DE BAÑOS PARA CANCHAS DEPORTIVAS, CIUDAD UNIVERSITARIA"

| Ítem | Actividad | Unidad | Cantidad | Precio Unitario (Lempiras) | Total (Lempiras) |
|--|--|--------|----------|----------------------------|----------------------|
| 2.00 | Suministro e instalación de Cercha para cubierta de techo, longitud= 7.66m, con forro de lámina metálica lisa: Cuerda superior e inferior con tubo estructural 2"x4". Incluye Postes y diagonales con tubo estructural 2"x2", soldadura GHT 14, espesor 1.2mm, Amperaje :70-90 A, Electrodo Weldmax 3/32" E6013. Incluye marcos de ángulo de 1/2"x1/2"x1/8" y forro de lámina metálica lisa calibre #20 soldada a los ángulos. La cercha se fijará en una placa de apoyo fijo en un extremo y una placa de apoyo móvil en otro extremo: placas de 6"x6"x5/8" con 4 tornillos expansores, similares o superiores a HLC 65X25 de Hilti en el apoyo fijo y con 4 pines de varilla #3 en el apoyo móvil. Incluye 2 ángulos de 2"x2" soldados a placa y a la cercha. Todo se pintará con anticorrosivo y anclaje GBP, Color OPEX L3 (código LVCI3CI) a ser definido por la Supervisión y la SEAPI-UNAH y Brillo OPEX (código T1C290), similar o superior a Sherwin Williams. Ver planos constructivos. | Unidad | 2.00 | 26,102.18 | 52,204.36 |
| 3.00 | Suministro e Instalación de Arriostre tipo tijera entre canaletas , con ángulo estructural de 2"x2" de espesor 1/4", A36, y con perno A307 con tuerca y arandela de presión, soldadura GHT 14, espesor 1.2mm, Amperaje :70-90 A, Electrodo Weldmax 3/32" E6013. Todo se pintará con anticorrosivo y anclaje GBP, Color OPEX L3 (código LVCI3CI) a ser definido por la Supervisión y la SEAPI-UNAH y Brillo OPEX (código T1C290), similar o superior a Sherwin Williams. Incluye andamios. Ver planos constructivos. | Unidad | 2.00 | 5,775.17 | 11,550.34 |
| 4.00 | Suministro e Instalación de Clavadores de Canaleta de 2"x6" , calibre 16 . Soldadura GHT 14, espesor 1.2mm, Amperaje :70-90 A, Electrodo Weldmax 3/32" E6013. Todo se pintará con anticorrosivo y anclaje GBP, Color OPEX L3 (código LVCI3CI) a ser definido por la Supervisión y la SEAPI-UNAH y Brillo OPEX (código T1C290), similar o superior a Sherwin Williams. Incluye arriostre entre canaletas de varilla 3/8" @ 2.00 metros a lo largo de la canaleta y andamios. | m | 115.00 | 567.24 | 65,232.60 |
| 5.00 | Suministro e Instalación de Lámina metálica troquelada de Aluzinc, calibre 26, color a definir por la Supervisión y la SEAPI-UNAH. Incluye andamios. | m² | 98.00 | 360.43 | 35,322.14 |
| 6.00 | Suministro e Instalación de Flashing y Fascia superior en la cubierta: conformado por pared de tablamento, espesor 1/2" con postes de 3-5/8"x10', Calibre#20 @40.6cm (16"), canal de amarre de 3-5/8"x10' Calibre#22, con enmasillado similar o superior a USG. Incluye flashing de lámina lisa doblada según diseño y tornillos de 2"x1/2"@ 20cm. Ver planos constructivos. | m | 15.50 | 1,399.36 | 21,690.08 |
| Sub Total Estructuras metálicas y techos= | | | | | L. 226,308.12 |
| XI | ACABADOS | | | | |
| 1.00 | Acabado Helicóptero en piso, tratado con: producto similar o superior al Ashford. | m² | 48.00 | 237.60 | 11,404.80 |
| 2.00 | Zócalo de porcelanato, de 0.60x0.10m, con pegamento especial de alta calidad para porcelanato y liga de 3mm con fraguador de marmolina y cemento blanco, proporción 1:1. | m | 23.00 | 386.94 | 8,999.62 |
| 3.00 | Suministro y Aplicación de Pintura Látex Satinada para exteriores similar o superior a Excello Base B36 de Sherwin Williams. Incluye una mano de sellador similar o superior a Builders base 6000, línea B45, de Sherwin Williams y dos manos de pintura satinada, dejando una superficie pareja y uniforme. Color a ser definido por la Supervisión y la SEAPI-UNAH. Incluye enmasillado y andamios. | m² | 49.00 | 125.40 | 6,144.60 |
| 4.00 | Suministro y Aplicación de Pintura Látex Satinada para interiores en paredes de bloque visto, similar o superior a Excello base B36 de Sherwin Williams. Incluye una mano de sellador similar o superior a Builders base 6000, línea B45, de Sherwin Williams y dos manos de pintura, dejando una superficie pareja y uniforme. Color a ser definido por la Supervisión y la SEAPI-UNAH. Incluye enmasillado y andamios. | m² | 66.00 | 125.40 | 8,276.40 |





UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

RECTORÍA

Teléfono IP: 2216-6100 / 2216-7000 Ext. 110231-
110232 y 110233.
AÑO ACADÉMICO 2024 "RUTILIA CALDERÓN"

CANTIDADES DE OBRA Y PRESUPUESTO

| PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN MÓDULO DE BAÑOS PARA CANCHAS DEPORTIVAS, CIUDAD UNIVERSITARIA" | | | | | |
|--|--|--------|----------|----------------------------|----------------------|
| Ítem | Actividad | Unidad | Cantidad | Precio Unitario (Lempiras) | Total (Lempiras) |
| 5.00 | Suministro y Aplicación de Pintura Látex Satinada para exteriores, en fascia de tablavento (H=0.40m), similar o superior a Excello base B36 de Sherwin Williams. Incluye una mano de sellador similar o superior a Builders base 6000, línea B45, de Sherwin Williams y dos manos de pintura, dejando una superficie pareja y uniforme. Color a ser definido por la Supervisión y la SEAPI-UNAH. Incluye enmasillado y andamios. | m | 26.50 | 125.40 | 3,323.10 |
| 6.00 | Suministro e Instalación de Enchape de Cerámica de 0.20 x 0.20 m, acabado cuadrículado similar o superior a Samboro, color azul en baños de hombres y color beige en baños de mujeres, una hilada en la parte superior y dos hiladas en la parte inferior. Cerámica de 0.20x0.315m color blanco similar o superior a Samboro, en parte intermedia (5 hiladas). Incluye pegamento para cerámica, fraguador antihongos similar o superior a Permacolor Select de Laticrete color blanco con liga de 3mm y esquineros metálicos de ½"x1", espesor=1mm, color plateado mate. Ver detalle en planos y especificaciones técnicas. | m² | 80.00 | 952.63 | 76,210.40 |
| 7.00 | Suministro e Instalación de Enchape de Cerámica de 0.20 x 0.315 m, color blanco similar o superior a Samboro. Pegada con mortero adhesivo similar o superior a Laticrete 253, liga de 3mm con fraguador antihongos similar o superior a Permacolor Select de Laticrete color blanco y esquineros metálicos de ½"x1", espesor=1mm, color plateado mate. Ver detalle en planos. Ver especificaciones técnicas. (Aseo) h=2.20m (7 hiladas). | m² | 11.00 | 939.75 | 10,337.25 |
| 8.00 | Suministro e Instalación de Piso de cerámica en fondo de ducha de 1.02x1.90m. Piezas de Cerámica antideslizante de 0.20 x 0.20 m, color blanco, similar o superior a Samboro. Pegada con mortero adhesivo similar o superior a Laticrete 253, liga de 3mm con fraguador antihongos similar o superior a Permacolor Select de Laticrete color blanco. Ver detalle en planos. Ver especificaciones técnicas. | m² | 7.50 | 910.77 | 6,830.78 |
| 9.00 | Suministro e Instalación de Enchape de cerámica en bordillo de concreto (Solera S-2 de 0.10x0.15m en duchas), 3 caras con cerámica de 0.20 x 0.315 m, color blanco de 0.20x0.315m similar o superior a Samboro. Incluye pegamento para cerámica, fraguador antihongos similar o superior a Permacolor Select de Laticrete color blanco con liga de 3mm y esquineros metálicos de ½"x1", espesor=1mm, color plateado mate. | m | 5.50 | 286.69 | 1,576.80 |
| Sub Total Acabados= | | | | | L. 133,003.75 |
| PUERTAS | | | | | |
| 1.00 | Suministro e instalación de Puerta P1, de 1.00x2.10m, abatible, de una hoja, con vidrio laminado, ahumado, de 6mm de espesor, similar o superior a Fuertex. Incluye llavín similar o superior a marca Kwikset, 3 bisagras pesadas de 3 ½", halador similar o superior a 2003 Pull model EDP 322091, marca Stanley, brazo hidráulico. Marco de aluminio anodizado natural, perfil europeo. Ver detalle en planos constructivos. | Unidad | 2.00 | 19,140.00 | 38,280.00 |
| 2.00 | Suministro e instalación de Puerta P2, de 0.90x2.10m, abatible, de una hoja, conformada por dos láminas metálicas lisas de 1/16" de espesor, acabado completamente liso en ambos lados, sobre marco y refuerzos @0.50m de tubo industrial de 1" x2" chapa 14. Incluye pintura automotriz: anticorrosivo y anclaje GBP, Color OPEX L3 (código LVCI3CI) a ser definido por la Supervisión y la SEAPI-UNAH y Brillo OPEX (código T1C290), similar o superior a Sherwin Williams. Contramarco de ángulo de 1"x1", 3 bisagras de 3 ½" similar o superior a Stanley-CB 191, cerradura de doble paso similar o superior a Kwikset, tope de puerta tipo domo, agarradera de varilla lisa de ø 5/8", rejillas de ventilación de 0.30m de alto por 0.40m de ancho, con marco de y platinas de 1½" x1/8", colocadas a 45°. Ver detalle en planos constructivos. | Unidad | 2.00 | 23,760.00 | 47,520.00 |





UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

RECTORÍA

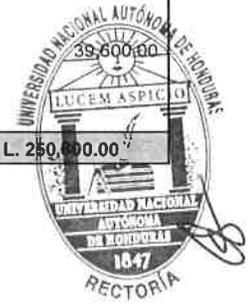
Teléfono IP: 2216-6100 / 2216-7000 Ext. 110231-
110232 y 110233.
AÑO ACADÉMICO 2024 "RUTILIA CALDERÓN"

CANTIDADES DE OBRA Y PRESUPUESTO

PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN MÓDULO DE BAÑOS PARA CANCHAS DEPORTIVAS, CIUDAD UNIVERSITARIA"

| Ítem | Actividad | Unidad | Cantidad | Precio Unitario (Lempiras) | Total (Lempiras) |
|----------------------------|---|--------|----------|----------------------------|----------------------|
| 3.00 | Suministro e instalación de Puerta P3, de 0.70x1.50m, abatible, de una hoja, conformada por marco de aluminio de 1-3/4"x1-3/4", color blanco y paneles de acrílico, color blanco, e=9mm (incluye sello de hule). La puerta incluye cierre imantado, bisagra de piano, pasador de giro color aluminio similar o superior a Phillips Assa Abloy 31 CH y haladera tipo concha, tapones de aluminio, todos en acabado aluminio natural. Ver detalle en planos constructivos. | Unidad | 3.00 | 7,392.00 | 22,176.00 |
| Sub Total Puertas= | | | | | L. 107,976.00 |
| XIII | VENTANAS | | | | |
| 1.00 | Suministro e instalación de Ventana V1 de 3.05x0.96m, ventana conformada por 5 cuerpos fijos, contramarco de tubo estructural de 2"x4", marco de ángulos de 1/2" x 1/2"x1/8" , malla desplegada de 1/8" calibre 26, y malla mosquitero, soldadas al ángulo. Incluye ángulos de 2"x2"x1/8" para sellar espacio entre cercha y ventana, en ambos extremos de la ventana. Todo con Pintura Automotriz: anticorrosivo y anclaje GBP, Color OPEX L3 (código LVCI3CI) a ser definido por la Supervisión y la SEAPI-UNAH y Brillo OPEX (código T1C290), similar o superior a Sherwin Williams. | Unidad | 2.00 | 26,400.00 | 52,800.00 |
| 2.00 | Suministro e instalación de Ventana V2 de 2.90x0.96m, ventana conformada por 5 cuerpos fijos, contramarco de tubo estructural de 2"x4", marco de ángulos de 1/2" x 1/2"x1/8" , malla desplegada de 1/8" calibre 26, y malla mosquitero, soldadas al ángulo. Incluye ángulo de 2"x2"x1/8" para sellar espacio entre cercha y ventana, en uno de los extremos de la ventana. Todo con Pintura Automotriz: anticorrosivo y anclaje GBP, Color OPEX L3 (código LVCI3CI) a ser definido por la Supervisión y la SEAPI-UNAH y Brillo OPEX (código T1C290), similar o superior a Sherwin Williams. | Unidad | 2.00 | 26,400.00 | 52,800.00 |
| 3.00 | Suministro e instalación de Ventana V3 de 3.05x0.86m, ventana conformada por 5 cuerpos fijos, contramarco de tubo estructural de 2"x4", marco de ángulos de 1/2" x 1/2"x1/8" , malla desplegada de 1/8" calibre 26, y malla mosquitero, soldadas al ángulo. Incluye ángulos de 2"x2"x1/8" para sellar espacio entre cercha y ventana, en ambos extremos de la ventana. Todo con Pintura Automotriz: anticorrosivo y anclaje GBP, Color OPEX L3 (código LVCI3CI) a ser definido por la Supervisión y la SEAPI-UNAH y Brillo OPEX (código T1C290), similar o superior a Sherwin Williams. | Unidad | 2.00 | 26,400.00 | 52,800.00 |
| 4.00 | Suministro e instalación de Ventana V4 de 2.90x0.86m, ventana conformada por 5 cuerpos fijos, contramarco de tubo estructural de 2"x4", marco de ángulos de 1/2" x 1/2"x1/8" , malla desplegada de 1/8" calibre 26, y malla mosquitero, soldadas al ángulo. Incluye ángulo de 2"x2"x1/8" para sellar espacio entre cercha y ventana, en uno de los extremos de la ventana. Todo con Pintura Automotriz: anticorrosivo y anclaje GBP, Color OPEX L3 (código LVCI3CI) a ser definido por la Supervisión y la SEAPI-UNAH y Brillo OPEX (código T1C290), similar o superior a Sherwin Williams. | Unidad | 2.00 | 26,400.00 | 52,800.00 |
| 5.00 | Suministro e instalación de Ventana V5 de 1.00x0.48m, ventana de un 1 cuerpo fijo, contramarco de tubo estructural de 2"x4", marco de ángulos de 1/2" x 1/2"x1/8" , malla desplegada de 1/8" calibre 26, y malla mosquitero, soldadas al ángulo. Incluye Pintura Automotriz: anticorrosivo y anclaje GBP, Color OPEX L3 (código LVCI3CI) a ser definido por la Supervisión y la SEAPI-UNAH y Brillo OPEX (código T1C290), similar o superior a Sherwin Williams. | Unidad | 2.00 | 19,800.00 | 39,600.00 |
| Sub Total Ventanas= | | | | | L. 250,800.00 |

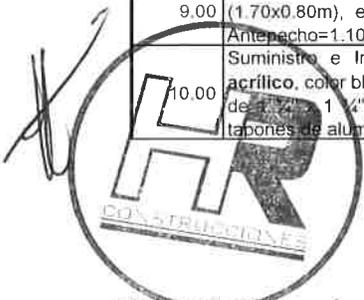
[Handwritten signature]





CANTIDADES DE OBRA Y PRESUPUESTO

| PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN MÓDULO DE BAÑOS PARA CANCHAS DEPORTIVAS, CIUDAD UNIVERSITARIA" | | | | | | |
|---|--|---------------|-----------------|-----------------------------------|-------------------------|--|
| Ítem | Actividad | Unidad | Cantidad | Precio Unitario (Lempiras) | Total (Lempiras) | |
| XIV OBRAS VARIAS | | | | | | |
| 1.00 | Construcción de Mueble de Lavamanos de concreto reforzado en módulos de baños, longitud= 1.70m, vigas 4 varillas #3 y anillos #2 @ 0.25m, losa con varillas #3 @ 0.20m A/S, sobre una pared de bloque de 4" relleno de concreto, $f'c= 180 \text{ kg/cm}^2$ y $f_y= 2,800 \text{ kg/cm}^2$. Incluye enchape de cerámica de 0.20 x 0.315 m, color blanco y cerámica de 0.20 x 0.20 m, acabado cuadrículado, similar o superior a Samboro, color azul en baños de hombres y color beige en baños de mujeres, de acuerdo a detalles en planos; fraguador antihongos similar o superior a Permacolor Select de Laticrete color blanco con liga de 3mm y esquineros metálicos de 1/2"x1", espesor=1mm, color plateado mate en todas las esquinas. Incluye tallado de losa en la parte inferior del Mueble. Ver detalle en planos. | Unidad | 2.00 | 17,934.19 | 35,868.38 | |
| 2.00 | Suministro e Instalación de Coladera de 2" , acero inoxidable, similar o superior a modelo 342-C de Helvex. | Unidad | 5.00 | 603.89 | 3,019.45 | |
| 3.00 | Suministro e Instalación de Grifo temporizado en los muebles de lavamanos, acabado cromado, similar o superior a modelo Helvex TV-120. Incluye tubo de abasto, válvula de control y demás accesorios necesarios para su funcionamiento. | Unidad | 4.00 | 6,871.26 | 27,485.04 | |
| 4.00 | Construcción de Pileta con paredes de bloque de concreto reforzado de 4", cierre perimetral con 2 varillas #2 y varillas #2 @ 0.30m, firme de concreto de $e=0.10$ con varillas #2 @ 0.30 a/s, acabado final enchape de cerámica de 0.20 x 0.315 m, color blanco similar o superior a Samboro, fraguador antihongos similar o superior a Permacolor Select de Laticrete color blanco con liga de 3mm y esquineros metálicos de 1/2"x1", espesor=1mm, color plateado mate en todas las esquinas y rival de concreto, con molde de tubo de 1/2". Incluye grifo de 1/2" de bronce, similar o superior a modelo STD HOSE BIBB 201 de Arrowhead Brass y Coladera Galvanizada 1 1/2". Medidas en planta= 0.70x0.70m . Ver detalle en planos constructivos. | Unidad | 1.00 | 12,409.25 | 12,409.25 | |
| 5.00 | Construcción de Pileta con paredes de bloque de concreto reforzado de 4", cierre perimetral con 2 varillas #2 y varillas #2 @ 0.30m, firme de concreto de $e=0.10$ con varillas #2 @ 0.30 a/s, acabado final enchape de cerámica de 0.20 x 0.315 m, color blanco similar o superior a Samboro, fraguador antihongos similar o superior a Permacolor Select de Laticrete color blanco con liga de 3mm y esquineros metálicos de 1/2"x1", espesor=1mm, color plateado mate en todas las esquinas y rival de concreto, con molde de tubo de 1/2". Incluye grifo de 1/2" de bronce, similar o superior a modelo STD HOSE BIBB 201 de Arrowhead Brass y Coladera Galvanizada 1 1/2". Medidas en planta= 0.82x0.57m . Ver detalle en planos constructivos. | Unidad | 2.00 | 13,801.09 | 27,602.18 | |
| 6.00 | Suministro e instalación de Inodoro tipo fluxómetro de taza elongada, similar o superior a modelo Cadet 3fx (4.8 lts por descarga) de American Standard. Incluye fluxómetro similar o superior a modelo Royal 110 de Sloan Valve Company, brida metálica, tapadera y demás accesorios necesarios para su funcionamiento. | Unidad | 3.00 | 20,809.07 | 62,427.21 | |
| 7.00 | Suministro e instalación de Urinario tipo fluxómetro , similar o superior a modelo Washbrook 6501.010 de American Standard, con fluxómetro similar o superior a modelo Royal 186 de Sloan Valve Company. Incluye accesorios necesarios para su funcionamiento. | Unidad | 2.00 | 9,029.39 | 18,058.78 | |
| 8.00 | Suministro e instalación de Regadera para ducha , similar o superior a American Standard, modelo Nogal, cromada. Incluye válvula de palanca. | Unidad | 6.00 | 2,292.18 | 13,753.08 | |
| 9.00 | Suministro e Instalación de Espejo Biselado adosado a pared (1.70x0.80m), $e= 6\text{mm}$, con ganchos de fijación de acero inoxidable. Antepecho=1.10m. | Unidad | 2.00 | 3,846.78 | 7,693.56 | |
| 10.00 | Suministro e Instalación de Divisiones para baños con panel de acrílico , color blanco, $e=9 \text{ mm}$ (incluye sello de hule), y marco de aluminio de 1 1/2", color blanco. Incluye refuerzo para barra de sujeción y tapones de aluminio. Ver planos y especificaciones. | m | 7.00 | 13,091.76 | 91,642.32 | |

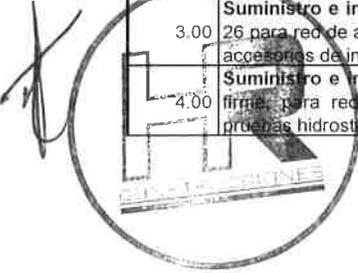




CANTIDADES DE OBRA Y PRESUPUESTO

PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN MÓDULO DE BAÑOS PARA CANCHAS DEPORTIVAS, CIUDAD UNIVERSITARIA"

| Ítem | Actividad | Unidad | Cantidad | Precio Unitario (Lempiras) | Total (Lempiras) |
|--------------------------------|--|--------|----------|----------------------------|----------------------|
| 11.00 | Suministro e Instalación de Dispensador de Jabón Líquido en acero inoxidable, similar o superior a modelo B-2112 de Bobrick. | Unidad | 2.00 | 3,284.01 | 6,568.02 |
| 12.00 | Suministro e Instalación de Dispensador de Papel Higiénico en rollo, en acero inoxidable, similar o superior a modelo B-2890 Single Jumbo de Bobrick. | Unidad | 2.00 | 3,844.54 | 7,689.08 |
| 13.00 | Suministro e Instalación de Rótulos para Señalización . Se fabricarán con vinil adhesivo laminado, full color, sobre soporte de PVC de 3mm. Ver detalles en planos. | Unidad | 4.00 | 380.45 | 1,521.80 |
| 14.00 | Suministro e Instalación de Perchero metálico tipo gancho T, inoxidable, fabricado en latón y bronce, acabado cromado, similar o superior a Jackwal. | Unidad | 8.00 | 501.67 | 4,013.36 |
| 15.00 | Suministro e instalación de Rejilla con marco de tubo estructural de 2"x2", malla desplegada de 1/8" calibre 26, y malla mosquitero . Medidas= 0.82x0.52m. Todo con Pintura Automotriz: anticorrosivo y anclaje GBP, Color OPEX L3 (código LVCI3CI) a ser definido por la Supervisión y la SEAPI-UNAH y Brillo OPEX (código T1C290), similar o superior a Sherwin Williams. Sobre piletas exteriores, ubicada a la altura superior de la solera S3. | Unidad | 2.00 | 28,409.75 | 56,819.50 |
| Sub Total Obras varias= | | | | | L. 376,571.01 |
| XV | INSTALACIONES HIDROSANITARIAS | | | | |
| XV.A | SISTEMA DE AGUA POTABLE | | | | |
| XV.A1 | EXTERIORES | | | | |
| 1.00 | Replanteo horizontal y vertical, Marcado y niveleteado del alineamiento de la tubería de la red interna del edificio. Incluye equipo, personal, recolección, transporte del material de limpieza y sobrante hasta sitio del botadero municipal. | m | 135.00 | 89.47 | 12,078.45 |
| 2.00 | Excavación material no clasificado. Zanja de 0.40 m de ancho x 0.60 de altura. Excavación no clasificado para zanjas en primer nivel y red externa del edificio con las dimensiones indicadas en los planos. Y según lo indica la especificación técnica. | m³ | 32.50 | 686.43 | 22,308.98 |
| 3.00 | Relleno y compactación de zanja con Material Selecto. | m³ | 5.50 | 750.63 | 4,128.47 |
| 4.00 | Relleno y compactación de Zanja con Material de Sitio. | m³ | 27.00 | 216.03 | 5,832.81 |
| 5.00 | Desalojo de material de sitio afuera de los predios de la UNAH. | m³ | 5.50 | 330.00 | 1,815.00 |
| 6.00 | Suministro e Instalación Tubería PVC de 2" SDR 26 en zanja, para red de agua potable, que abastece tanque rotoplast de 5000 litros. Incluye accesorios de instalación y pruebas hidrostáticas. | m | 36.00 | 159.63 | 5,746.68 |
| 7.00 | Suministro e Instalación Tubería PVC de 1 1/2" SDR 17 en zanja, para red de agua potable. Incluye accesorios de instalación y pruebas hidrostáticas. | m | 2.00 | 174.52 | |
| 8.00 | Construcción de Caja de Válvulas CV#1, con las dimensiones indicadas en el plano. Firme de concreto de 3000 psi de 10 cm de espesor y refuerzo de varilla #3 @ 10 cm; Pared de bloque de concreto de 6" de espesor con refuerzo vertical de varilla #3 @ 20 cm, relleno con concreto de 2500 psi; tapadera de concreto y refuerzo de varilla #3 @0.10 cm. | Unidad | 1.00 | 3,716.68 | |
| Sub Total= | | | | | L. 55,976.68 |
| XV.A2 | INTERIORES | | | | |
| 1.00 | Suministro e instalación de tubería bajo repello pvc de 1/2"Ø SDR 13.5 para red de agua potable. Incluye: ranurado sellado y resane de pared, accesorios de instalación y pruebas hidrostáticas. | m | 18.00 | 216.11 | 3,889.98 |
| 2.00 | Suministro e instalación de tubería bajo repello pvc de 3/4"Ø SDR 26 para red de agua potable. Incluye: ranurado sellado y resane de pared, accesorios de instalación y pruebas hidrostáticas. | m | 3.00 | 226.96 | 680.88 |
| 3.00 | Suministro e instalación de tubería bajo repello pvc de 1 1/4" Ø SDR 26 para red de agua potable. Incluye: ranurado sellado y resane de pared, accesorios de instalación y pruebas hidrostáticas. | m | 1.50 | 250.64 | 375.96 |
| 4.00 | Suministro e instalación tubería PVC de 1 1/2" SDR 26 en zanja bajo firme para red de agua potable. Incluye accesorios de instalación y pruebas hidrostáticas. | m | 6.00 | 104.49 | 626.94 |





CANTIDADES DE OBRA Y PRESUPUESTO

| PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN MÓDULO DE BAÑOS PARA CANCHAS DEPORTIVAS, CIUDAD UNIVERSITARIA" | | | | | |
|---|--|--------|----------|----------------------------|---------------------|
| Ítem | Actividad | Unidad | Cantidad | Precio Unitario (Lempiras) | Total (Lempiras) |
| 5.00 | Suministro e instalación de válvula de globo de 2" en la red colgada de agua potable. Incluye dos uniones universales de PVC de 2", accesorios de instalación y pruebas hidrostáticas. | Unidad | 1.00 | 2,042.38 | 2,042.38 |
| 6.00 | Trazado y marcado. | m | 28.00 | 89.47 | 2,505.16 |
| 7.00 | Excavación material no clasificado 0.40 m de ancho x 0.40 m de altura | m³ | 2.00 | 686.43 | 1,372.86 |
| 8.00 | Relleno y compactación de zanja con Material Selecto. | m³ | 2.00 | 750.63 | 1,501.26 |
| 9.00 | Desalojo de material de sitio afuera de los predios de la UNAH. | m³ | 2.00 | 330.00 | 660.00 |
| | | | | Sub Total= | L. 13,655.42 |
| XV.B | SISTEMA DE AGUAS RESIDUALES | | | | |
| 1.00 | Trazado y marcado. | m | 35.00 | 89.47 | 3,131.45 |
| 2.00 | Excavación material no clasificado. Zanja de 0.40 m de ancho x 0.60 de altura | m³ | 8.50 | 686.43 | 5,834.66 |
| 3.00 | Suministro y colocación de Material Selecto en fondo de zanja, como encamado de 10 cm de espesor para tubería de aguas residuales de 2" y 4" de diámetro. | m³ | 1.50 | 750.63 | 1,125.95 |
| 4.00 | Suministro y colocación de Material Selecto según especificación técnica para recubrimiento de tubería, desde la cama de arena, encostillado de tubería y hasta 0.15 m sobre la corona del tubo. | m³ | 3.50 | 750.63 | 2,627.21 |
| 5.00 | Relleno y compactado con material del sitio producto de la excavación, según lo indica la especificación técnica. A partir de la capa de material selecto de recubrimiento de tubería en la zanja. Incluye las pruebas de laboratorio del suelo y pruebas de densidad o compactación especificadas. | m³ | 4.00 | 216.03 | 864.12 |
| 6.00 | Desalojo y disposición de material excavado sobrante, fuera de los predios de la UNAH. | m³ | 5.00 | 330.00 | 1,650.00 |
| 7.00 | Suministro e Instalación Tubería PVC SDR-26 de 4"Ø en zanja. Incluye accesorios de instalación y pruebas hidrostáticas. | m | 46.00 | 372.20 | 17,121.20 |
| 8.00 | Suministro e Instalación Tubería PVC SDR-26 de 2"Ø en zanja. Incluye accesorios de instalación y pruebas hidrostáticas. | m | 33.00 | 186.94 | 6,169.02 |
| 9.00 | Suministro e Instalación de Tapón de Registro de PVC, con boca de inspección (cleanouts) de 4" Ø. Incluye recubrimiento de concreto simple, tubería y accesorios de conexión de 2"Ø. | Unidad | 1.00 | 1,160.32 | 1,160.32 |
| 10.00 | Caja para tapón de Registro, dimensiones interiores= 0.40x0.40m. Incluye excavación de suelo, base de concreto de 3000 psi y de 0.15 de espesor, paredes de ladrillo rafón ó bloque de concreto de 0.15 m reforzadas con varilla # 3 @ 0.20 y rellenas de concreto de 3000 psi, repello, tapadera de concreto 3000 psi reforzada con varilla #3@ 10 cm y de 9 cm de espesor. Incluye relleno compactado de material de sitio, sellado con silicón de alta calidad alrededor de la tapadera, desalojo y disposición de material sobrante afuera del Proyecto. | Unidad | 1.00 | 3,636.40 | 3,636.40 |
| 11.00 | Caja de Registro para aguas residuales (dimensiones según plano de detalles). Incluye excavación de suelo, base de concreto de 3000 psi y de 0.15 de espesor, paredes de ladrillo rafón ó bloque de concreto de 0.15 m reforzadas con varilla # 3 @ 0.20 y rellenas de concreto de 3000 psi, repello con acabado fino, tapadera de concreto 3000 psi reforzada con varilla #3@ 10 cm y de 9 cm de espesor. Incluye relleno compactado de material de sitio, prueba de estanqueidad, desalojo y disposición de material sobrante afuera del Proyecto. | Unidad | 5.00 | 3,829.74 | 19,148.70 |
| | | | | Sub Total= | L. 62,469.03 |
| XV.C | SISTEMA DE VENTILACIÓN DE GASES AGUAS RESIDUALES | | | | |
| 1.00 | Suministro e Instalación de Tubería PVC de 2"Ø SDR 41 en zanja, para red de ventilación. Incluye: excavación de zanja de 0.4 m de ancho x 0.60 m de altura, relleno y compactado de material selecto y desalojo de material sobrante. | m | 2.00 | 376.90 | 753.80 |
| 2.00 | Suministro e Instalación de Tubería bajo repello PVC de 2"Ø SDR 41, para red de ventilación. Incluye: ranurado sellado y resane de pared, accesorios de instalación. | m | 7.50 | 320.75 | 2,405.63 |





UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

RECTORÍA

Teléfono IP: 2216-6100 / 2216-7000 Ext. 110231-110232 y 110233.
AÑO ACADÉMICO 2024 "RUTILIA CALDERÓN"

CANTIDADES DE OBRA Y PRESUPUESTO

PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN MÓDULO DE BAÑOS PARA CANCHAS DEPORTIVAS, CIUDAD UNIVERSITARIA"

| Ítem | Actividad | Unidad | Cantidad | Precio Unitario (Lempiras) | Total (Lempiras) |
|---|--|--------|----------|----------------------------|----------------------|
| 3.00 | Suministro e Instalación de Sombrero de Ventilación de PVC de 2". Incluye accesorios de instalación. | Unidad | 2.00 | 181.13 | 362.26 |
| Sub Total= | | | | | L. 3,521.69 |
| XV.D | SISTEMA DE AGUAS LLUVIAS | | | | |
| 1.00 | Suministro e instalación de Canal de Aguas Lluvias de PVC, de alto caudal, similar o superior a Amanco. Incluye andamios, soportes metálicos y todos los accesorios para su total funcionamiento. | m | 13.00 | 518.11 | 6,735.43 |
| 2.00 | Suministro e Instalación de Tubería PVC de 3" SDR 26, para bajantes de aguas lluvias. Incluye codos de pvc cédula 40, abrazaderas metálicas @ 2.00 m de tubería y accesorios de instalación. | m | 9.00 | 372.29 | 3,350.61 |
| Sub Total= | | | | | L. 10,086.04 |
| Sub Total Sistema Hidrosanitario= | | | | | L. 145,708.29 |
| XVI | SISTEMA ELÉCTRICO | | | | |
| XVI.A | PRELIMINARES ELÉCTRICAS: RETIRO Y DESMONTAJE | | | | |
| 1.00 | Instalaciones eléctricas provisionales Contratista: acometida de 30 metros triplex calibre 4 AWG THHN de aluminio. Base de medidor clase 100, accesorios y mufa. Medidor de consumo de energía y tablero eléctrico con espacio de interruptores termo-magnéticos requeridos para el suministro de energía propio. Incluye burra de madera para soporte de tablero eléctrico y medidor de energía. La acometida será conectada a línea secundaria existente. Considerar costo de materiales no recuperables y depreciación de los utilizados. | Global | 1 | 15,840.00 | 15,840.00 |
| 2.00 | Retiro, desmontaje de estructura B-II-6 de línea secundaria en poste de concreto de 40'. Acarreo de materiales hasta bodega del Departamento de Mantenimiento de la UNAH. Entregar materiales retirados, mediante listado autorizado por el Supervisor al Departamento de Servicios Generales. | Unidad | 1 | 5,280.00 | 5,280.00 |
| 3.00 | Desconexión y Reconexión de línea secundaria 2x#2(F) + 1x#2(N) existente, en poste de concreto de 40', para cambio de estructura B-II-6 a B-II-9. | Unidad | 2 | 6,600.00 | 13,200.00 |
| 4.00 | Retiro y Desmontaje de Acometida Cable Triplex #2 awg de aluminio. Acarreo de materiales hasta bodega del Departamento de Mantenimiento. Entregar materiales retirados, mediante listado autorizado por el Supervisor al Departamento de Servicios Generales. (Utilizado como conexión de línea secundaria, entre postes de concreto). | Unidad | 1 | 6,600.00 | 6,600.00 |
| Sub Total Preliminares Eléctricas= | | | | | L. 40,920.00 |
| XVI.B | BAJA TENSIÓN | | | | |
| 1.00 | Suministro e instalación de Estructura B-II-4: incluye suministro e instalación de todos sus accesorios y herrajes conforme normativa de la ENEE. | Unidad | 1 | 3,159.49 | 3,159.49 |
| 2.00 | Suministro e instalación de Estructura B-II-9: incluye suministro e instalación de todos sus accesorios y herrajes conforme normativa de la ENEE. | Unidad | 1 | 3,433.19 | 3,433.19 |
| 3.00 | Suministro e Instalación de Línea Área Secundaria: 2 fases de sistema + neutro, Cable Aluminio WP 2 Awg para línea viva y Aluminio Acsr # 2 Awg Sparrow para neutro. | m | 25 | 540.66 | 13,516.50 |
| 4.00 | Suministro e instalación de acometida Cable Triplex #4 awg de aluminio, incluye Mufa de 1-1/4", tubería RMC, conectores tipo "C" de aluminio, y todos los accesorios correspondiente para conexión con línea secundaria y alimentador eléctrico. | m | 50 | 1,085.03 | 54,251.50 |
| 5.00 | Suministro e instalación alimentador monofásico #4 AWG: para tablero eléctrico PE: Tubería EMT de 1-1/4" de diámetro, coupling y conectores de presión, caja de 6" x 6" x 4", soportes de acero galvanizado, varillas, tuercas, arandelas, Riel Strut y abrazaderas strut para tubo de 1-1/4", Bushing de plástico en todos los conectores. Todos los elementos con certificación UL. Cables 2x#4(F) AWG THHN + 1 x 4(N) AWG THHN. Todos los elementos con certificación UL. | m | 15 | 1,755.44 | 26,331.60 |





UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

RECTORÍA

Teléfono IP: 2216-6100 / 2216-7000 Ext. 110231-
110232 y 110233.
AÑO ACADÉMICO 2024 "RUTILIA CALDERÓN"

CANTIDADES DE OBRA Y PRESUPUESTO

| PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN MÓDULO DE BAÑOS PARA CANCHAS DEPORTIVAS, CIUDAD UNIVERSITARIA" | | | | | |
|--|---|--------|----------|----------------------------|-------------------|
| Ítem | Actividad | Unidad | Cantidad | Precio Unitario (Lempiras) | Total (Lempiras) |
| 6.00 | Suministro e instalación de electrodo de conexión a tierra: 1 varillas de acero recubierto de cobre de 5/8" de diámetro por 8 pies. Incluye conector de cobre para conexión con cable. | Unidad | 1 | 1,411.87 | 1,411.87 |
| 7.00 | Suministro e instalación de cable de cobre calibre #8 para conexión de tablero eléctrico a tierra. | m | 5 | 597.14 | 2,985.70 |
| 8.00 | Suministro e instalación de Tablero de 125 amperios 120/240 voltios: Suministro e instalación de tablero de 125 amperios, 120/240Y voltios, monofásico, 12 espacios, barras de neutral y tierra separadas, superficial, para instalación de interruptores termomagnéticos enchufables (plug in). Capacidad de Cortocircuito en tiempo corto de 22kA@208. | Unidad | 1 | 5,165.09 | 5,165.09 |
| 9.00 | Suministro e instalación de Interruptor Termomagnético 20 A, 1 Polo: 125 voltios, enchufable (plug-in), certificado UL. | Unidad | 2 | 376.93 | 753.86 |
| 11.00 | Suministro e instalación de Interruptor Termomagnético 50 A, 2 Polo: 240 voltios, enchufable (plug-in), certificado UL. | Unidad | 1 | 609.15 | 609.15 |
| 12.00 | Suministro e instalación de Interruptor Termomagnético 80 A, 2 Polo: 240 voltios, enchufable (plug-in), certificado UL. | Unidad | 1 | 1,362.36 | 1,362.36 |
| Sub Total = L | | | | | 112,980.31 |
| XVI.C | ILUMINACIÓN | | | | |
| 1.00 | Suministro e Instalación de Salida para Iluminación: ducto EMT DE 1/2" de diámetro a menos que en plano se indique uno diferente, cajas octogonales, conectores y coupling de presión, Bushing Plastico, soportes: expansores, tornillos y abrazaderas galvanizadas. Cables 2 x 12 + 1 x 12(T) AWG THHN. Todos los materiales con certificación UL. | Unidad | 10 | 1,281.90 | 12,819.00 |
| 2.00 | Suministro e instalación de apagadores sencillos: Caja de 4" x 2" x 2-1/8", conducto EMT de 1/2" de diámetro, dispositivo de 15 amperios, 125 voltios, grado comercial. Couplings y conectores de presión, bushings plásticos, tapa de acero inoxidable similar o superior a modelo SS1 de Hubbell, tornillos tipo TORX con pin anti vandálico de acero inoxidable. Cables 2 x 12 + 1 x 12 (T) AWG THHN. Similar o superior a CSB115W de Hubbell. Todos los elementos con certificación UL. | Unidad | 2 | 1,580.20 | 3,160.40 |
| 3.00 | Suministro e instalación de Sensor para control de Iluminación: Para instalar en cielo. 277 voltios, con sensor de ultrasonido y pasivo infrarrojo. Con cobertura de 1000 pies cuadrados, equipado con fuente de poder, fotocelda y relevador para 15 amperios. Igual o Superior a HUBBELL modelo OMNI-DT-1000-RP, color blanco. Incluye regulación de sensores en sitio. Todos los elementos con certificación UL. | Unidad | 2 | 6,482.82 | 12,965.64 |
| 4.00 | Suministro e instalación de Lámpara LED Superficial sellada de 48": 2 tubos de 18 vatios cada uno, 4,100 grados kelvin, 120 voltios, similar o superior a marca SYLVANIA modelo 705-tubo LED-48-2-18. Certificación UL, incluir accesorios para su correcto montaje. | Unidad | 8 | 1,520.59 | 12,164.72 |
| 5.00 | Suministro e instalación de foco led de 12 W: en portalampara color blanco grado comercial, 120V, 1775W; con foco led 6500K, 1050 lumenes, 12W, similar o superior a 100-240V E27 12W 1050L 6500K de Sylvania. | Unidad | 2 | 329.95 | 659.90 |
| 6.00 | Suministro e instalación de fotocelda: 120V, 1800VA para control de iluminación exterior, instalada en parte superior de baños en exterior, Caja de 4" x 2" x 2-1/8", conducto EMT de 1/2" de diámetro, 125 voltios, grado comercial. Couplings y conectores de presión, bushings plásticos. Cables 2 x 12 + 1 x 12 (T) AWG THHN. Todos los elementos con certificación UL. | Unidad | 1 | 2,232.56 | 2,232.56 |
| Sub-total= L | | | | | 44,002.22 |





UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

RECTORÍA

Teléfono IP: 2216-6100 / 2216-7000 Ext. 110231-110232 y 110233
AÑO ACADÉMICO 2024 "RUTILIA CALDERÓN"

CANTIDADES DE OBRA Y PRESUPUESTO

PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN MÓDULO DE BAÑOS PARA CANCHAS DEPORTIVAS, CIUDAD UNIVERSITARIA"

| Ítem | Actividad | Unidad | Cantidad | Precio Unitario (Lempiras) | Total (Lempiras) |
|------------------------------------|---|--------|----------|----------------------------|---------------------|
| XVI.D FUERZA | | | | | |
| 1.00 | Suministro e instalación de Salida de Energía para Tomacorrientes: EMT 1/2" de diámetro superficial o PVC eléctrico, cédula 40 empotrado en pared, cables 2 x # 12 AWG(L)+1X #12 AWG (T), Caja de 4" x 2" x 1-7/8", dispositivo dúplex NEMA 5-15R tipo comercial, similar o superior a modelo BR15W de Hubbell, tapa para uso en exterior a intemperie similar o superior a modelo RW51810 de Hubbell Bushing Plástico en los conectores, @0.40 m SNPT. Certificación UL. | Unidad | 3.00 | 1,439.75 | 4,319.25 |
| 2.00 | Suministro e instalación de salida de energía para Tomacorriente 240V: EMT 3/4" de diámetro superficial o PVC eléctrico, cédula 40 empotrado en pared, cables 2 x # 8 AWG(L)+1X #10 AWG (T), Caja de 4" x 4" x 1/2", dispositivo dúplex NEMA 10-50R tipo comercial similar o superior a modelo RR350F de Hubbell, tapa para uso en exterior a intemperie similar o superior a modelo WP26E de Hubbell, Bushing Plástico en los conectores @0.40 m SNPT. Certificación UL. | Unidad | 1 | 4,850.22 | 4,850.22 |
| Sub-total= | | | | | L 9,169.47 |
| SUBTOTAL SISTEMA ELÉCTRICO= | | | | | L 207,072.00 |
| SUBTOTAL DE LA OBRA | | | | | 2,081,501.70 |
| XVII | ESCALAMIENTO DE COSTOS (5% DEL SUB-TOTAL DE LA OFERTA ECONÓMICA) | | | | 104,075.09 |
| TOTAL OFERTA ECONÓMICA= | | | | | 2,185,576.79 |

| RESUMEN DE LA OFERTA ECONÓMICA | | |
|---------------------------------------|--|-----------------------|
| No. | DESCRIPCIÓN | TOTAL (L) |
| I | PRELIMINARES GENERALES | 17,794.56 |
| II | GESTIÓN AMBIENTAL | 39,270.00 |
| III | SEGURIDAD OCUPACIONAL | 17,933.25 |
| IV | TERRACERÍA | 19,750.32 |
| V | EXCAVACIÓN Y RELLENOS ESTRUCTURAL | 27,880.30 |
| VI | ESTRUCTURAS DE CIMENTACIÓN | 98,551.30 |
| VII | ESTRUCTURAS HORIZONTALES Y VERTICALES : COLUMNAS, CASTILLOS, VIGAS, SOLERAS, BATIENTES Y CARGADORES. | 129,643.40 |
| VIII | FIRME DE CONCRETO | 84,770.21 |
| IX | OBRAS DE ALBAÑILERÍA | 203,433.69 |
| X | ESTRUCTURAS METÁLICAS Y TECHOS (LA PINTURA PARA LA ESTRUCTURA METÁLICA DEBERÁ CUMPLIR CON EL ART. 3.13 DEL CHOC) | 226,358.12 |
| XI | ACABADOS | 133,033.76 |
| XII | PUERTAS | 107,976.00 |
| XIII | VENTANAS | 250,800.00 |
| XIV | OBRAS VARIAS | 376,571.01 |
| XV | INSTALACIONES HIDROSANITARIAS | 145,708.29 |
| XVI | SISTEMA ELÉCTRICO | 207,072.00 |
| XVII | ESCALAMIENTO DE COSTOS (5% DEL SUB TOTAL DE LA OFERTA ECONÓMICA) | 104,075.09 |
| TOTAL OFERTA ECONÓMICA= | | L 2,185,576.79 |



ODIR AARÓN FERNÁNDEZ FLORES
EL CONTRATANTE



HAZEL ENRIQUE RODRÍGUEZ ELVIR
EL CONTRATISTA